



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

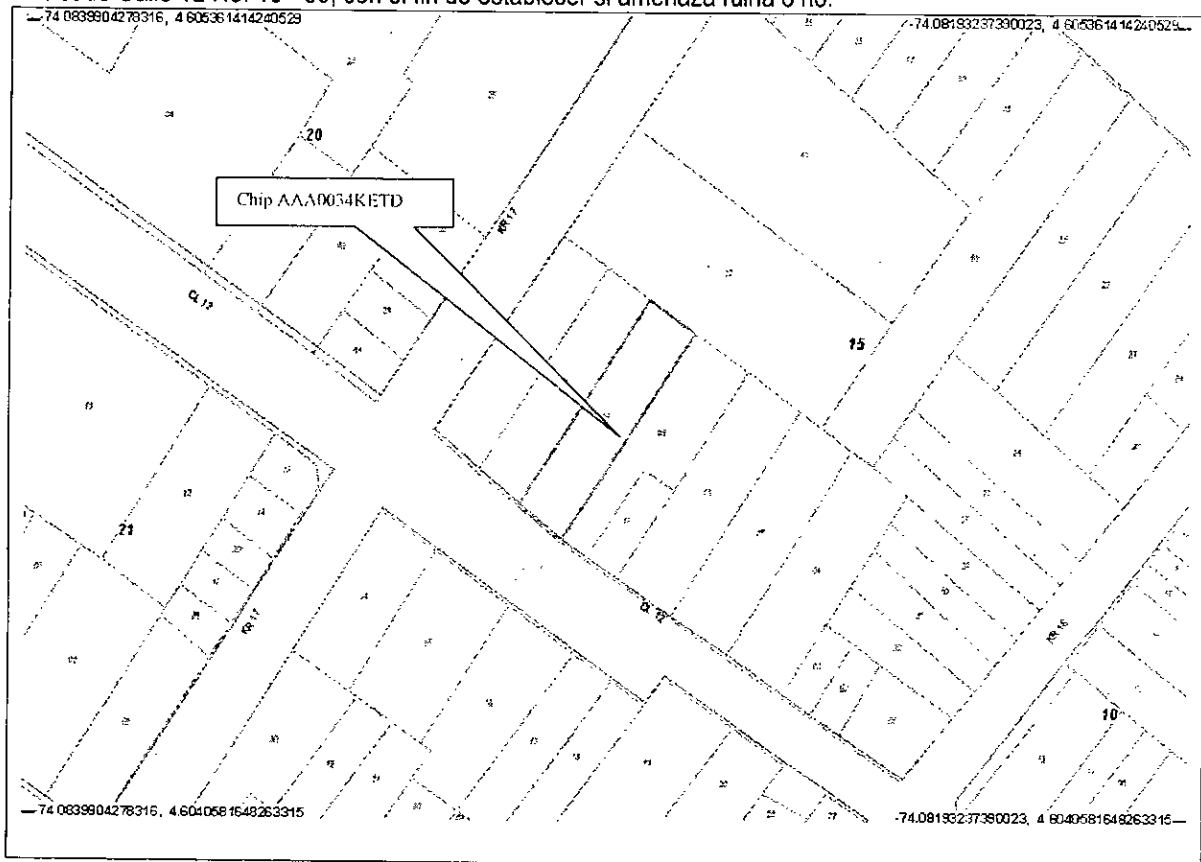
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 999

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (14) Los Mártires
UPZ: (102) La Sabana
BARRIO: Voto Nacional
DIRECCION: Calle 12 No. 16 - 80
CHIP: AAA0034KETD
FECHA DE VISITA: Noviembre 23 de 2007
SOLICITANTE: Inspección Catorce A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA: 300 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado Calle 12 No. 16 - 80, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR 999 - Pagina 1 de 6

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 072, en el proceso de querrela No. 2733.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación funciona una bodega, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, la cubierta es en teja de asbesto cemento combinada con teja traslucida apoyada en una estructura de madera en la parte frontal y en una estructura metálica en la parte posterior. Los muros internos y externos están pañetados y pintados; la parte posterior del predio es utilizado como bodega. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada se observan desprendimiento de acabados, igualmente el alero está en malas condiciones, hay desprendimiento de elementos que lo conforman, como se aprecia en las fotografías 2 y 3.

Los muros internos de la parte posterior no presentan deterioro, están en buenas condiciones, no hay evidencia de fisuras ni daño en los acabados, como se puede observar en las fotografías 4 y 5. Los muros interiores de la parte frontal presentan desprendimiento de acabados y se detectaron algunas fisuras, como se puede apreciar en la fotografía 6.

La estructura que sostiene el cielo raso de la parte frontal está en condiciones regulares, se observa deterioro en los elementos de madera como se puede ver en la fotografía 7, igualmente el cielo raso de esta zona presenta desprendimientos parciales, como se ilustra en la fotografía 8. La cubierta esta en buen estado, los elementos metálicos y las tejas están en buenas condiciones, no se aprecia deterioro, como se puede ver en las fotografías 9 y 10.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso general a corto plazo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada

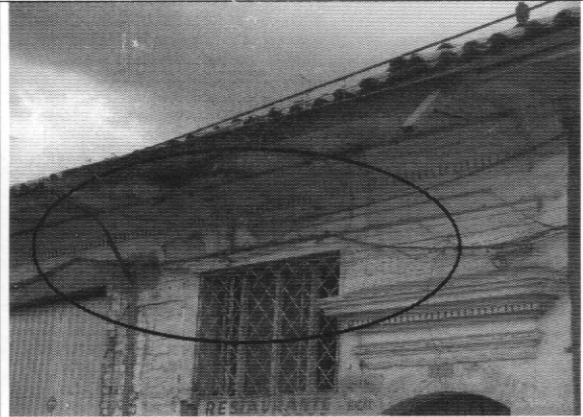


Foto 2. Desprendimiento de acabados en fachada

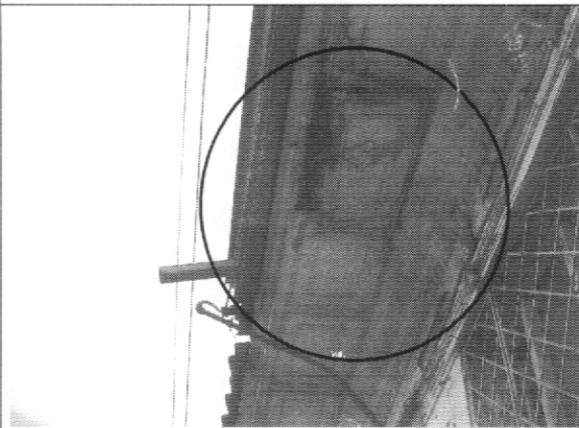


Foto 3. Deterioro en alero, desprendimiento de elementos



Foto 4. Muros internos bodega



Foto 5. Muros bodega en buen estado



Foto 6. Deterioro de acabados en muros interiores



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 7. Deterioro estructura soporte cielo raso

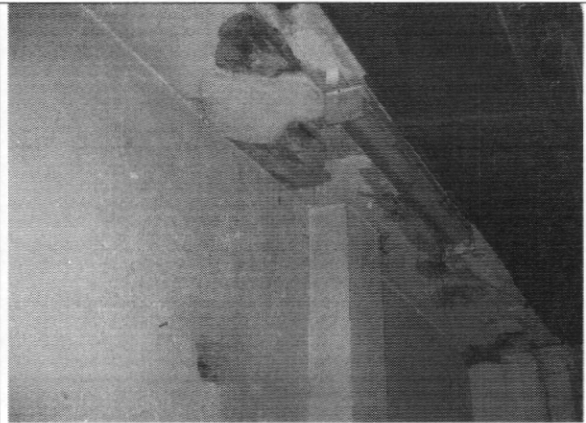


Foto 8. Cielo raso en malas condiciones

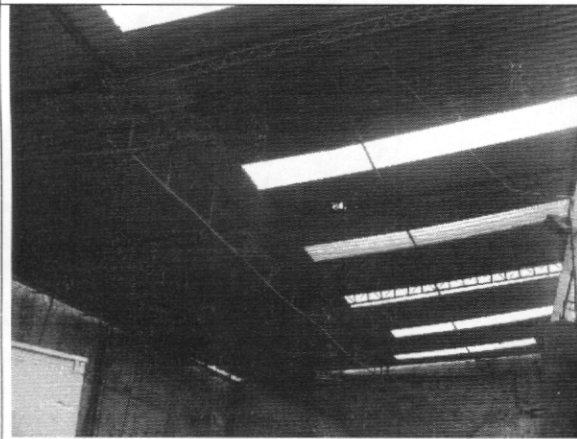


Foto 9. Cubierta en buenas condiciones

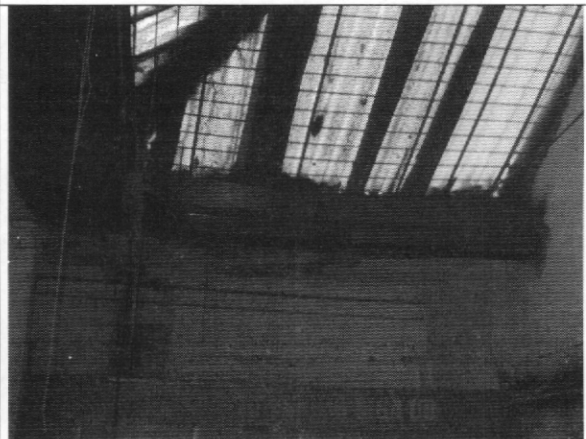


Foto 10. Tejas y canales parte posterior

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Calle 12 No. 16 - 80, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Reparar el alero de la fachada que presenta desprendimiento de elementos de madera
- Reparar la parte superior del muro de fachada que presenta desprendimientos de acabados



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Reparar los muros internos de la parte frontal que presentan desprendimientos de acabados y fisuras
- Reparar el cielo raso y la estructura de soporte en la parte frontal de la edificación
- Realizar mantenimiento a toda la edificación

Elaboró: JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	